



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. SC.DIC.A.2011.226

**DRA. MG. PILAR GUEVARA UVIDIA, ABG.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de domicilio de la ciudad de Latacunga, cantón Latacunga a la ciudad de Ambato, cantón Ambato y la reforma del estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA VILLEGAS CHIRIBOGA S.A. otorgada ante el Notario Segundo cantón Salcedo el día 31 de mayo de 2011, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Unidad Jurídica de Compañías mediante Memorando No. SC.UJ.A.2011.726 de 3 de junio de 2011, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. SC-IAF-DRH-G-2011-0105 de 19 de enero de 2011 y la Resolución Administrativa No. ADM-11008 de 9 de Marzo del 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Latacunga, cantón Latacunga a la ciudad de Ambato, cantón Ambato y la reforma del estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA VILLEGAS CHIRIBOGA S.A. en los términos constantes en la referida escritura.

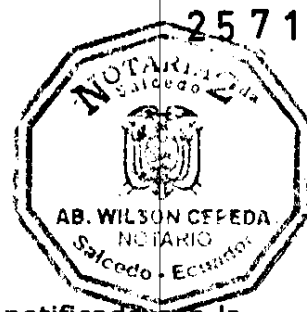
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón Latacunga, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía DISTRIBUIDORA VILLEGAS CHIRIBOGA S.A. de la ciudad de Latacunga, cantón Latacunga a la ciudad de Ambato, cantón Ambato, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario de la Intendencia de Compañías de Ambato sentará la razón correspondiente.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

10

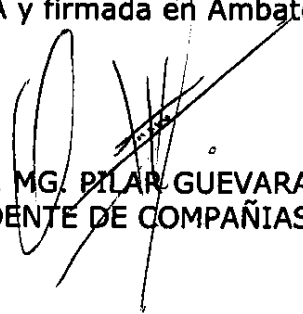


Si la oposición hubiere sido aceptada, por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Segundo y Primero de los cantones Salcedo y Latacunga respectivamente, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía DISTRIBUIDORA VILLEGAS CHIRIBOGA S.A.; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

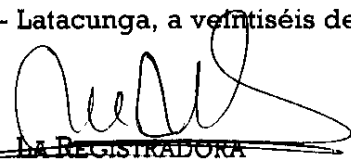
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 3 de junio de 2011.


DRA. MG. PILAR GUEVARA UVIDIA ABG.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)

ASA
Exp. N° 36380
Trámite N° 1202-2

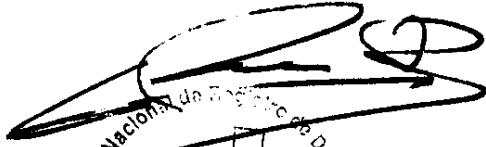
CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la **RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.11.226** de fecha tres de junio del dos mil once de la Intendencia de Compañías de Ambato, bajo la **partida No. 0019** del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida Resolución.- Latacunga, a veintiséis de julio del dos mil once.-




LA REGISTRADORA



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE LATACUNGA A LA CIUDAD DE AMBATO, y LA REFORMA DEL ESTATUTO, de la Compañía DISTRIBUIDORA VILLEGAS CHIRIBOGA S.A., bajo el número Seiscientos Sesenta y Cuatro (664) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2571 del Libro Repertorio.- Df cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Julio 29 del 2011.-



DR. HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato